



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2013, como asunto urgente primero, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN ZONA DE VIÑEDOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/151-A/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (2.550,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRES MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.085,50 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **Asistencias Técnicas CLAVE, S.L.**, con C.I.F. nº B-41696204, por un importe de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (2.550,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (535,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.085,50 €)** y cuya duración será de **5 semanas**, desde la notificación de la presente adjudicación, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a trece de abril de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: 8Q17A3Y014I1XE5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 15/04/2013
8Q17A3Y014I1XE5	